

CIRCULAR 128 DE 2020

(noviembre 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA  
FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: Autorización Descuento Prima de Navidad año 2020

Respetados funcionarios:

A fin de atender lo dispuesto por el Decreto 1422 del 4 de noviembre de 2020, relacionado con la liquidación de la prima de navidad, de manera atenta se solicita a los funcionarios que realizan aportes voluntarios en pensiones (AVP) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), los cuales se deducen de la Nómina, informen por escrito si desean o no que se les aplique de manera particular dicho descuento sobre la prima en mención.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener en cuenta algunos aspectos para tomar la decisión correspondiente:

- Con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, la liquidación de la retención en la fuente para la prima de navidad se liquida de forma independiente, deduciendo de esta solo el 25% de renta exenta; en tal sentido es pertinente aclarar que los aportes AFC/AVP resultan excluidos del beneficio tributario respecto de la liquidación de retención en la fuente sobre la prima de navidad.
- En todo caso, es responsabilidad de cada funcionario asesorarse por su propia cuenta para la toma de la decisión, por cuanto el Ministerio se abstendrá de hacerlo, ya que la condición tributaria de cada funcionario es de carácter particular.

Dado lo anterior y con el fin de precisar la información, se solicita diligenciar el formato adjunto y enviarlo a más tardar el día martes 10 de noviembre del 2020 al correo [mauricio.garcia@cancilleria.gov.co](mailto:mauricio.garcia@cancilleria.gov.co), del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano.

Aquellas solicitudes que lleguen posterior a la fecha señalada anteriormente no serán tenidas en cuenta, debido a que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega de liquidación de la prima de navidad a la Dirección Administrativa y Financiera, y el plan de contingencia adoptado para poder cumplir con el pago en el presente mes.

## REPORTE DE NOVEDADES QUE AFECTAN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRIMA DE NAVIDAD

Teniendo en cuenta que la prima de navidad se anticipa su pago como de costumbre lo era en el mes de diciembre, es preciso contar con la colaboración de todos los funcionarios tanto de planta interna como externa, para que reporten oportunamente todas las novedades que pueden afectar su situación laboral, tales como vacaciones, licencias no remuneradas, encargos, alternaciones, licencias médicas, ascensos, retiros por renuncia voluntaria, coordinaciones, encargos, etc., dado que ello impacta la liquidación de la nómina del mes, lo cual se debe hacer previo a la

liquidación de la prima de navidad.

Finalmente, los funcionarios que no informen su decisión, solo se les aplicará el descuento autorizado normalmente sobre el salario del mes de diciembre, y quienes autoricen dicho descuento en la prima de navidad igualmente se les aplicara el descuento que tengan autorizado sobre su salario.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL

ANEXO.

**APORTES VOLUNTARIOS A PENSIONES (AVP) Y CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONTRUCCIÓN (AFC) - PRIMA DE NAVIDAD**

Yo \_\_\_\_\_ identificada (a) con C.C. No \_\_\_\_\_

Expedida en \_\_\_\_\_, de manera atenta solicito que SI \_\_\_\_NO \_\_\_\_se aplique el descuento de aportes voluntarios en pensiones (AVP) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) sobre la prima de navidad, la cual se pagará en el transcurso del mes de noviembre del presente año.

Si usted autorizó aplicar dicho descuento, marque con una X la opción que considere e indique el valor.

a. Porcentaje ¿Cuál? \_\_\_\_\_

b. Valor Fijo ¿Cuál? \_\_\_\_\_

c. Valor Porcentaje actualmente autorizado

Para constancia firmo a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2020.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

